



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

455.16

RES.DECECO N°

EXPEDIENTE N° 6312/16

Salta, 06 JUN 2016

VISTO: La nota presentada por el alumno Jorge Daniel SARDINAS, D.N.I. N° 22.146.688, L.U. N° 594.536, mediante la cual solicita la acreditación de la asignatura Ofimática, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS - N° 240/07, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, establece que se puede acreditar la asignatura Ofimática, con cursos dictados por la Universidad Nacional de Salta.

Que el alumno Jorge Daniel SARDINAS presentó las constancias de haber realizado los siguientes cursos: Técnico de Hardware, Sistema SIU-Comechingones, SIU-Pilagá, Curso Básico de Linux - OPENOFFICE, Manejo del Sistema Contable - SIPEFCO, Curso Básico de Word '97, Curso de Operador de PC: Word Perfect 6.0 para Windows y Quattro Pro 5.0 para Windows, Nivel Básico y Curso de Basic Básico.

Que el artículo 3° de la Resolución CD N° 926/08, establece que las solicitudes presentadas respecto de los cursos que no se contemplen en la presente resolución deberán ser remitidas al Comité Académico de la carrera y a la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina para su dictamen

Que el Cr. Guillermo Javier Rumi (fs. 14) docente responsable del dictado de la asignatura Ofimática, aconseja al respecto.

Que a fojas 17, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, emite el dictamen correspondiente.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno Jorge Daniel SARDINAS, L.U. N° 594.536, **acreditación** de la asignatura **Ofimática**, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber al interesado, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
gg/ndo

Cra. AUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.